

Huépil, 27 de Agosto del 2012. -

DECRETO ALCALDICIO N° 1423/2012 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°337 del 13 de Agosto del 2012 del Depto. Social Comunal, que solicita la contratación.
- d) El Contrato de fecha 13 de Agosto del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Fabiola Lorena Salamanca Ortiz.
- e) La disponibilidad de fondos en Transferencia de recursos Encuestaje Especial FPS del Mideplan.

DECRETO

- 1.- Apruébese contrato a honorarios indicados en el punto d) de los vistos, por la suma de \$250.000-, (Doscientos cincuenta mil pesos), brutos mensuales (01/08/2012 al 30/03/2013), al Proveedor Sra. Fabiola Lorena Salamanca Ortiz, Rut N° [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
- 2.- Impútese, el gastos ocasionado al Subtitulo 114.05. "Fondos en Administración = Mideplan".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAMÉ
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- SSS//FMMB/MWC/rjs.